AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

RESOLUCIÓN No. 0225
(11 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SASI 007-050-2025y se realizan ajustes en los documentos del pliego definitivo

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, AMPARADO POR LA RESOLUCIÓN N° 475 DEL 30 DE ABRIL DE 2024, Y:

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el día 22 de agosto de 2025, la Coordinadora de Abastecimientos, KELLY YOHANNA MARTÍNEZ BERRÍO, entregó a la Dirección Regional, y esta a su vez a la Coordinación de Contratos, el informe técnico para la contratación de "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS ENTRE OTROS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN"

2. Que el Grupo de Contratos de la Regional Antioquia Chocó dio inicio a la estructuración del proceso de la referencia y, tras la revisión de documentos y observaciones pertinentes, se publicaron en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP II) los documentos correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI 007-050-2025, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

3. Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección abreviada Subasta inversa 007-050-2024, se publicó por el término no menor de cinco (05) días hábiles, en la plataforma del SECOP ll, para que los interesados realicen las observaciones al proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones relacionadas con los siguientes aspectos:

COMESTIBLES DAN

Con el objetivo de garantizar la pluralidad del oferente, solicitamos modificar el parámetro del NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET) de la siguiente forma:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET):
ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100%
Menor o Igual (<=) 66%

Si bien este indicador está disminuido por las razones expuestas y por debajo de lo presupuestado por sí mismo no ponen en riesgo la estabilidad financiera de Comestibles Dan S.A ni el cumplimiento de los contratos que la compañía tiene con terceros privados y con entidades pertenecientes al sector público. Con ello solicitamos cordialmente que se ajuste este indicador considerando la realidad financiera actual para evitar que más oferentes queden inhabilitados.

5. Que de la anterior observación se dio traslado al comité estructurador con el fin de que se pronunciara:

Respuesta

Teniendo en cuenta su solicitud y considerando el panorama económico nacional y la volatilidad en los mercados globales, teniendo en cuenta que se han ajustado las estructuras financieras de las pequeñas y medianas empresas las cuales vienen realizando esfuerzos significativos para mantener estable su operatividad acudiendo a los empréstitos.

El índice de endeudamiento es un requisito habilitante es procedente modificar el indicador a un margen menor o igual al 70%; con este % queda un margen de maniobra para el respaldo las operaciones que no pone en riego el proceso de contratación; que de igual manera se verificarán los demás indicadores financieros para determinar que se cuente con respaldo de activos que garanticen el cumplimiento.

LA RECETTA

Buenos dias,

Con el animo de participar en el proceso de la referencia, enviamos las siguientes observaciones:

1. item 2: Solicitamos a la Entidad ampliar el gramaje de 250 gr a 450 gr.

2. Item 4 y 5: Solicitamos ampliar el gramaje de 50 gr a 70 gr.

3. Item 6: solicitamos ampliar el rango de gramaje aceptado de entre 45 gr a 70.

4. Item 7: Solciitamos ampliar el rango de gramaje de 450 gr a 500 gr.

5 Item 8: Solicitamos ampliar el rango de gramaje de 250 gr a 450 gr.

Las solicitudes anteriores, se hace pidiendo a la Entidad que tenga en cuenta las condiciones del mercado a nivel general, no solo para marcas especificas puesto que direcciona la oferta; han habido muchos desgramajes de producto con el fin de mantenerse competitivos dentro del mercado. Adicionalmente, esto garantiza tambien la pluralidad de oferent es dentro del proceso.

Respuesta con el fin de dar respuesta de fondo a la observación se ajustará el pliego de condiciones definitivo de conformidad al informe técnico, la cuales están conforme a las fichas técnicas establecidas

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	SALCHICHÓN TRADICIONAL X 500 GR	500 GRAMOS	FICHA TECNICA
2	SALCHICHA X 250 gr	250 GRAMOS	FICHA TECNICA
3	CARNE DE HAMBURGUESA 100 gr	100 GRAMOS	FICHA TECNICA
4	CHORIZO- MIXTO 70 gr	70 GRAMOS	FICHA TECNICA
5	CHORIZO CERDO 45 gr	45 GRAMOS	FICHA TECNICA
6	CHORIZO RES 50 gr	50 GRAMOS	FICHA TECNICA
7	JAMÓN 500 gr	500 GRAMOS	FICHA TECNICA
8	MORTADELA 250 gr	250 GRAMOS	FICHA TECNICA
9	SALCHICHÓN CERVECERO 1000 gr	1000 GRAMOS	FICHA TECNICA

NOTA 1: Las Fichas técnicas se encuentran en un archivo adjunto.

NOTA 2: Las cantidades pueden variar de acuerdo con los requerimientos que solicite cada comedor de tropa administrado por la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y/o las unidades que requieran de este producto. Lo anterior se debe a la cantidad del parte de soldados que se encuentra alojados en los Batallones de tropa.

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó en virtud del desarrollo logístico y operacional de nuestra misión institucional se tiene establecido con las Fuerzas Militares la estructuración de un menú periódico, de acuerdo a lo anterior los bienes antes descritos en las especificaciones técnicas podrán variar de conformidad a las modificaciones que puedan sufrir dicho menú, así mismo como las cantidades solicitadas, el consumo mensual y la ejecución final del contrato.

NOTA 4: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó en virtud del desarrollo logístico y operacional de nuestra misión institucional se tiene establecido con las Fuerzas Militares la estructuración de un menú periódico, de acuerdo a lo anterior los bienes antes descritos en las especificaciones técnicas podrán variar de conformidad a las modificaciones que puedan sufrir dicho menú, así mismo como las cantidades solicitadas, el consumo mensual y la ejecución final del contrato.

NOTA 5: Proveer de los equipos en comodato antes de iniciar con el suministro del producto para su correcta recepción y almacenamiento hasta el término de duración del contrato, en el caso que aplique.

NOTA 6. El producto salchicha 250 gramos se requiere que tenga una presentación, de 25 gramos unidad por 10 unidades y así cumplir con el gramaje del producto.

Y se adjuntaron las respectivas fichas.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó ordenar la apertura del proceso mediante acto administrativo motivado.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Antioquia Chocó, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso Selección abreviada con Subasta inversa Electrónica SASI 007-050-2024.

Que los términos del proceso y los pliegos de condiciones serán publicados en la plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **Selección abreviada Subasta inversa 007-050-2025**de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. y el artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015, con las siguientes Generalidades;

OBJETO: **"**SUMINISTRO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PROCESADOS ENTRE OTROS CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-04, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.**"**

Que el presupuesto para el presente proceso será la suma de por Cuatrocientos millones de pesos ($ 400.000.000). Con los impuestos que haya lugar.. el cual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1625 de fecha 13 de enero de 2025

A continuación, se hará la discriminación de rubros presupuestales que se afectan con la contratación, así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VCOM VIVERES COMEDORES	05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	20	CSF

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI 007-050-2024

- **CRONOGRAMA:**

Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCÓ**
Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será el ordenador del gasto
Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 007-050-2025**

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	8 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	8 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 6:17:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	1 día de tiempo transcurrido *(8/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	18 horas para terminar *(11/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 horas para terminar *(11/09/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	1 día para terminar *(11/09/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día para terminar *(11/09/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	5 días para terminar *(15/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6 días para terminar *(16/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	6 días para terminar *(17/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	8 días para terminar *(19/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	8 días para terminar *(19/09/2025 8:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	8 días para terminar *(19/09/2025 8:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	12 días para terminar *(22/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15 días para terminar *(25/09/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	15 días para terminar *(26/09/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19 días para terminar *(29/09/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	20 días para terminar *(30/09/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22 días para terminar *(2/10/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	22 días para terminar *(2/10/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

ARTÍCULO SEGUNDO Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso de Selección Abreviada Subasta inversa 007-050-2025desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOPII.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel(RA) Diego Omar Gordillo Rojas

CORONEL (RA). DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional Antioquia Choco
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Karen P. Barrientos Layos

Elaboró; Karen P Barrientos Layos
Profesional defensa

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	RESOLUCION 0225 DE APERTURA PROCESOSASI 007-050-2025 EMBUTIDOS.pdf - 11/9/25, 16:25
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2025/09/11 21:30:34 UTC

Actividad

ENVIADA	karen.barrientos@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Coronel(RA) Diego Omar Gordillo Rojas (diego.gordillo@agencialogistica.gov.co) • Karen P. Barrientos Layos (karen.barrientos@agencialogistica.gov.co)	2025/09/11 21:26:04 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Coronel(RA) Diego Omar Gordillo Rojas (diego.gordillo@agencialogistica.gov.co)	2025/09/11 21:30:34 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Karen P. Barrientos Layos (karen.barrientos@agencialogistica.gov.co)	2025/09/11 21:26:41 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2025/09/11 21:30:34 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.